

VIII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Guayaquil, Ecuador, 19, 20 y 21 de enero de 2010

Resolución Nº 10

Actualización del Plan de Acción Estratégico del ERFEN para el Cuatrienio 2011 - 2014

La Asamblea,

Considerando:

Los avances en el cumplimiento de la Resolución Nº 19 de la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS sobre "Fortalecimiento de la Aplicación del Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste – ERFEN y su Plan de Acción Estratégico";

Los temas tratados y las conclusiones de la Reunión Internacional sobre Cambio Climático – El Niño Oscilación del Sur y sus Impactos en la región del Pacífico Sudeste, realizada en Guayaquil, Ecuador del 26 al 28 de agosto de 2009;

Los resultados de la participación de la CPPS en la III Reunión Mundial del Clima; Reunión de la 25 Asamblea de la COI y Reunión del XX Comité de IODE;

Los resultados de la III Reunión de la GRASP y XXII Reunión del Comité Científico Regional del Programa ERFEN, realizados en Guayaquil, Ecuador, los días 1 al 3 de diciembre de 2009 y los avances en la ejecución de los respectivos Planes de Acción Estratégica del Programa ERFEN y de la GRASP.

Resuelve:

1. Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que la Dirección de Asuntos Científicos lidere y realice durante el 2010 el proceso de actualización del Plan de Acción Estratégico del ERFEN para el nuevo período 2011 – 2014, efectuando todas las actividades que se estimen convenientes y aprovechando los distintos escenarios actualmente existentes en el marco del desarrollo del Protocolo del Programa Estudio Regional del Fenómeno de El Niño ERFEN como: el Comité Científico Regional, los Comités Nacionales y los Grupos de Trabajo Especializados - GTE sobre: Manejo de Bases de Datos, Modelamiento Oceanográfico, y Capacitación.
2. Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que en el proceso de actualización del Plan de Acción Estratégico del ERFEN para el nuevo período 2011 – 2014, considere de manera especial la cooperación internacional con todas aquellas organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que se estimen pertinentes y que se vele por la buena articulación del mismo con los Planes de

Acción Estratégicos de la GRASP y con el Plan Científico de la CPPS para la Vigilancia y Adaptación al Cambio Climático Global.

3. Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que la Dirección de Asuntos Económicos asuma la responsabilidad de velar por la ejecución del componente Socioeconómico del Protocolo del Programa Estudio Regional del Fenómeno de El Niño tal como lo han solicitado las XX y XXI Reuniones del Comité Científico Regional del ERFEN.
4. Instruir a la Secretaría General de la CPPS para que en el proceso de actualización del Plan de Acción Estratégico del ERFEN para el nuevo período 2011 – 2014, considere de manera especial el tema de la prestación de servicios climáticos para la región del Pacífico Sudeste.